



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE MAYO DE 2011.

En la villa de Almedinilla a 18 de mayo de dos mil once, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D<sup>a</sup> María Isabel Cervera Muñoz y D. Guillermo Ruiz Cañadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

#### Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
36/11	D. Manuel García Matas	C/ Cuatro Caños nº 7	Reforma
38/11	D <sup>a</sup> Valentina Gutiérrez Muñoz	C/ La Plaza (Sileras) nº 4	Reforma
39/11	D <sup>a</sup> . Francisca Pareja Pareja	Pol. 14 Parcela 172	Reforma
40/11	D. Luis Rodríguez Cobo	Paseo Moreras nº 27	Mejora
41/11	D <sup>a</sup> . Francisca Cuenca González	C/ Huertas nº 27	Mejora
31/11	D. Fernando Córdoba Ariza	C/ Huertas Isla nº 21	Reforma

#### ACUERDOS

##### Primero.:

Por parte de la empresa pública Desarrollo de Almedinilla, S.L, ha sido presentada documentación correspondiente a solicitud de Licencia de parcelación, de parcela nº 6, de la Unidad de Ejecución U.E 3-2, de acuerdo con los siguientes datos.:

Parcela Original.: Finca registral nº 12.770, con una superficie de 1.672,30, 90,49 m de fachada y que tiene asignada una edificabilidad de 1,8 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Parcelas resultantes.:

Parcela 6-A.: Parcela con una superficie de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144 m<sup>2</sup>), que cuenta con una fachada a calle Salto del Caballo (Vial A) de 7,57 m y un fondo medio de 19,02 m. Linda al Norte con parcela nº 5, al Sur con



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

resto de la parcela de la que se segrega ( 6-B), al Este con terrenos de D<sup>a</sup> Francisca Herrera Jiménez y al Oeste con la calle Salto del Caballo (vial A). Edificabilidad de 1,8 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

Parcela 6-B.. Parcela con una superficie de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (1.528,30 m<sup>2</sup>), que cuenta con una fachada a calle Salto del Caballo de 82,92 m y un fondo medio de 18,43 m. Linda al Norte con parcela nº 6-A de la que se segrega, al Sur con parcela nº 7, al Este con tierras de D<sup>a</sup> Francisca Herrera Jiménez y al Oeste con la calle Salto del Caballo. Edificabilidad de 1,8 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

La Junta de Gobierno Local, una vez visto el expediente al completo y comprobado que los informes urbanísticos emitidos son favorables, acuerda conceder la Licencia municipal de parcelación propuesta.

### Segundo.:

Por D<sup>a</sup> Antonia Díaz Muñoz en representación de la Hermandad de la Virgen de la Inmaculada en la aldea de Venta Valero nos expone que está prevista la realización de la tradicional fiesta de mayo para el próximo día 28, solicitándonos autorización para su realización y la colaboración que como en ocasiones anteriores este Ayuntamiento ha venido haciendo a estos eventos. La Junta de Gobierno Local autoriza su realización y colabora de igual manera que el año pasado.

### Tercero.:

Por D<sup>a</sup> Elena Moral Ávila como hermana de la Romería de la Virgen de Lurdes en el Arroyo de Granada, a celebrar el próximo día 12 de junio. Esta será celebrada en la aldea de Fuente Grande. Por ello nos solicita autorización y colaboración. La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

### Cuarto.:

D<sup>a</sup> María Jesús Ramírez León como hermana mayor de la fiesta de las flores en la aldea de Sileras, a celebrar el próximo día 21 de mayo y la que ha sido autorizada su realización en la pasada sesión del 19 de abril, nos solicita la cesión del equipo de música y chucherías para los niños. La Junta de Gobierno Local, aprueba la solicitud.

### Quinto.:

Por parte del Moto Club Nazaret de Priego de Córdoba es presentado escrito en el que nos informan que tienen previsto realizar un Paseo moto-turístico para el próximo día 5 de junio, pasando por las calles de nuestra localidad, solicitándonos autorización municipal para pasar por nuestra Localidad. La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar su realización, siempre y cuando la organización del evento se encargue de controlar el tráfico y adopte las medidas de seguridad oportunas. Esta autorización se otorga condicionada a la concesión de cuantas otras autorizaciones de otras administraciones fueran necesarias.

### Sexto.:



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

D<sup>a</sup> Antonia González Córdoba presenta documentación correspondiente a solicitud de Licencia municipal de ocupación para vivienda situada en la parcela nº 338 en el polígono 14. La Junta de Gobierno Local. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder la Licencia de ocupación solicitada.

### Séptimo.:

Por parte del Club deportivo Puerto Cerezo es presentada documentación correspondiente a la realización de la “II Vuelta Ciclista a la Subbética”, para los próximos días 25 y 26 de junio, solicitándonos Informe correspondiente a Seguridad Vial. La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar el desarrollo de la prueba por nuestro término municipal, pero no puede emitir Informe de Seguridad Vial al respecto, por no tener personal competente para tal cometido.

### Octavo.:

Por D. Juan Francisco Rey Rey es presentada documentación en la que nos informa que con fecha 19 de abril de 2.005 le fue concedida licencia de parcelación para varias parcelas urbanas con fachada recayente a las calles Cerrillo y Barranquillo, existiendo error en lo que a la superficie de una de las parcelas originales se refiere, solicitándonos el estudio de la propuesta realizada en su día y en consecuencia modificada la misma.

La Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, acuerda conceder la Licencia municipal de parcelación en los siguientes términos.

### Licencia de parcelación:

Por D. Juan Francisco Rey Rey, nos es presentada instancia en la que nos expone que con fecha del 9 de Diciembre de 2004, la Junta de Gobierno Local le concedió Licencia de parcelación del cuál adjunta copia en el presente escrito, y según se desprendía de la documentación aportada por el solicitante, la superficie total de las cuatro parcelas originales era de 1.151,47 m<sup>2</sup>.

Se propuso en la parcelación original su división en cinco parcelas independientes que quedarían con las siguientes características:

Nº 1.- Solar con 114,40 m<sup>2</sup>, morfología irregular con unos 8.85 m de fachada a calle Cerrillo y unos 5 m a calle Barranquillo.

Nº 2.- Solar con 170,72 m<sup>2</sup> de superficie, 13,50 m de fachada a calle Cerrillo y 13,40 m a calle Barranquillo.

Nº 3.- Solar con 145,85 m<sup>2</sup> de superficie, 6,50 m de fachada a calle Barranquillo y un fondo máximo de 20 m.

Nº 4.- Solar con 243,30 m<sup>2</sup> de superficie, 16 m de fachada a calle Barranquillo y un fondo máximo de 17,50 m.

Nº 5.- Resto de finca matriz con 17.50 m. de fachada a calle Barranquillo, 477,20 m<sup>2</sup> de superficie y con fondo de 27,30 m. aproximadamente.

Actualmente se propone la unión de los solares 2 y 3, regularizando su fondo hasta los 13,40 m, con lo que pierde 6,33 m<sup>2</sup> en el solar nº 4, que pasa de los 243,30 m<sup>2</sup> a los .236,97 m<sup>2</sup>.



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

Los solares resultantes quedan de la siguiente forma:

Solar Nº 1.- Con 114,40 m<sup>2</sup> de superficie; 8,85 m de fachada a calle Cerrillo y unos 5 m a calle Barranquillo (no influye en la nueva propuesta).

Solar Nº 2.- Con 322,90 m<sup>2</sup> de superficie; 19,80 m a calle Cerrillo y un fondo máximo de 20 metros.

Solar Nº 3.- Con 236,97 m<sup>2</sup> de superficie, 16 m de fachada a calle Barranquillo y un fondo máximo de 17,50 metros.

Solar Nº 4.- Resto de finca matriz anterior (no influye en la presente propuesta).

La presente propuesta podría entenderse adecuada a la Normativa Urbanística vigente, haciéndose, no obstante, la siguiente observación: Dado que el límite en el casco histórico y ampliación del casco venía delimitado por la línea edificatoria de las viviendas recayentes a C/ Cerrillo, y hoy ya no existen éstas, habrán de considerarse en zona de casco histórico los solares recayentes a C/ Cerrillo y en zona de ampliación del caso los solares recayentes a C/ Barranquillo.

La Junta de Gobierno Local tras ver la documentación presentada por el interesado y una vez ha sido remitido el informe urbanístico por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sur – Este de la Excm. Diputación Provincial, siendo el resultado del mismo favorable, ajustándose a la Normativa Urbanística de aplicación, resuelve conceder la licencia solicitada.

### Noveno.:

Por parte del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local ha sido remitida relación de ingresos liquidados, correspondientes a deudas anuladas con posterioridad por este Ayuntamiento, con la finalidad de que se proceda a la tramitación de expediente para la devolución de ingresos indebidos.

Liquidación objeto de devolución.

Liquidación nº 9144597596, en concepto de suministro de agua potable para el Tercer periodo del año 2.009, a nombre de D. Juan Bautista López Barón, con importe total de 36,21 €.

La Junta de Gobierno Local, acuerda instruir el expediente correspondiente para su devolución.

### Décimo.:

Por D. Domingo Carrillo Cano es presentada instancia en la que nos informa que tiene prevista la realización de la boda de su hija para el próximo día 20 de agosto, necesitando un lugar para la celebración de la cena, considerando idóneo para tal fin el Coliseo, donde la anterior semana se van a celebrar los banquetes romanos del “Festum”, solicitándonos el uso de las citadas instalaciones. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder la solicitud citada.



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pza., de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – <http://www.almedinilla.es>

---

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.